

ALCALDE:

D. Arturo San Martín Morrás

CONCEJALES ASISTENTES:

*D. Jesus María Sainz Munárriz
D. Víctor Manuel Pascual
Miranda
D. Pedro José Lopez Murillo
D. Eduardo Suberviola Pascual D.
D. Isaac Diez Álvarez*

NO ASISTE:

Dña. M. Teresa Vidador Izcue

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ABÁRZUZA, EL DÍA DOCE DE AGOSTO
DE DOS MIL NUEVE.**

*En Abárzuza, a 12 de Agosto de 2009,
siendo las 13,00 horas , se reúnen en primera
convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento,
los señores que al margen se relacionan, con la
presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al
objeto de celebrar sesión ordinaria.*

*Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos
incluidos en el orden del día de la convocatoria*

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 17 de Julio de 2009, por parte del concejal D. Jesus María Sainz puntualiza que la Resolución de 14 de mayo por la que se concede licencia para pintar fachada y colocar piedra en esquinas de fachada se refiere al polígono 1, parcela 45, en lugar de polígono 2. Con dicha rectificación, por unanimidad, se aprueba el acta.

2.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DE ISAAC DIEZ ALVAREZ.-

Tras la dimisión del concejal D. Francisco Javier Larumbe López, y recibida credencial del siguiente concejal de la lista correspondiente, D. Isaac Diez Álvarez, desde la junta Electoral Central sita en el Congreso de los diputados, y con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), por parte del Sr. Alcalde se le formula la siguiente pregunta: “Juras ó prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey y cumplir y hacer cumplir la constitución como norma fundamental del Estado?”. A lo que el interesado contesta “si juro”, tomando posesión de su cargo del Concejal del Ayuntamiento de Abárzuza.

3- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

- Resolución de la Alcaldía, de 27 de Julio de 2.009 por la que se concede licencia de obras para pintar fachada de vivienda en parcela 25 del polígono 2.-
- Resolución de la Alcaldía de 29 de Julio por la que se concede licencia de obras para arreglo de muro y recogida de aguas en parcela adquirida recientemente al ayuntamiento junto a su vivienda sita en parcela 24 del polígono 3.-
- Resolución de 29 de Julio por la que se concede licencia de obras para arreglos en el tejado de su casa en parcela 142 del polígono 1.
- Resolución de 29 de Julio de 2.009 por la que se adjudica el aprovechamiento de las hierbas de los rastrojos.

- Resolución de 5 de Agosto de 2.009 por la que se concede licencia de obras para arreglos en tejado y terrazas y en edificio en general en parcela 127 del polígono 1 de Abárzuza.
- Resolución de 12 de Agosto de 2.009 por la que se legalizan obras de reforma parcial de exteriores de Pío Instituto de Hijas de María.

3.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.-

Se da lectura íntegra a escrito de D. Miguel Angel Iriarte Seguin en el que, en resumen, solicita que se modifique la ordenanza de comunales para que el ganado ovino tenga el mismo derecho a la hora de disfrute y obligaciones que el resto de ganado, que ahora no tiene”.-

El pleno acuerda notificar a d. Miguel Angel Iriarte Seguin, en contestación a su escrito, lo acordado por este Ayuntamiento en el siguiente punto a tratar de esta sesión.

4.- MODIFICACION, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA DE COMUNALES .-

Se trata del incumplimiento por parte de algunos ganaderos de las fechas de entrada y salida del ganado; por todo ello se propone al Pleno la siguiente modificación de la ordenanza de comunales:

- Artículo 20 a: Se suprime 315 U.G.M.
- Artículo 22: Donde pone “el ganadero que solicite aprovechamiento de pastos” debe decir: El ganadero que aproveche pastos”.-
- Artículo 25: Quedará redactado: “Zona denominada de monte comunal: Podrá pastar el ganado durante todo el año.-.-
- Artículo 28 : queda suprimido.

El Pleno, tras deliberar el asunto, por unanimidad, con lo que se da cumplimiento al requisito de mayoría absoluta requerido por el artículo 325.2 de la ley foral de la administración local, acuerda:

- Aprobar inicialmente dicha modificación de la ordenanza de comunales
- Exponerla al público, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios en el B.O.N y tablón de anuncios, para que los vecinos é interesados legítimos puedan presentar alegaciones, reparos ú observaciones.

En caso de no producirse alegaciones, reparos ú observaciones esta acuerdo pasará a ser definitivo y producirá plenos efectos jurídicos mediante su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- CONTRATO DE AHORRO ENERGETICO

Se trata de la propuesta de contrato sobre reducción de costes de energía eléctrica remitido por la empresa GECE ; en la oferta presentada se señala una posibilidad de ahorro anual de 1.900 euros anuales. Tras deliberar el asunto y por unanimidad se acuerda:

- Contratar con la empresa GECE para la reducción de costos de energía eléctrica en la modalidad b) que no le supone al ayuntamiento ningún tipo de desembolso inicial.
- Facultar al Alcalde D. Arturo San Martín Morras para la firma de del contrato correspondiente.

6.- FIESTAS 2009.-

Se da cuenta de los últimos detalles para las próximas fiestas por parte del concejal D. Eduardo Suberviola , concejal de festejos. El Pleno se da por enterado.

7.- OTROS ASUNTOS.-

- El Alcalde da cuenta de posible contrato con empresa para ahorro en el consumo energético; el Pleno por unanimidad acuerda suscribir dicho contrato y facultar al Alcalde para la firma del mismo en la modalidad b) que no le supone al ayuntamiento ningún tipo de desembolso inicial.
- Polidozer: Por unanimidad se acuerda sacar a subasta el servicio de polidozer a 36 euros/hora y para todo el valle.

Y siendo las 14,30 horas del Miercoles 12 de Agosto de 2.009 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, modificaciones, por el Pleno en sesión del día VEINTISEIS de Noviembre de 2009 Se extiende en 2 folios del 31075 al 31076.

Abarzuza a 26 de Noviembre de 2.009

LA SECRETARIA
Conchi López Azanza,